

Concepción, 22 de Enero de 2013.-

Nº 19-DAF-2013 / VISTOS: la solicitud presentada por la **SOCIEDAD DE SERVICIOS VILLASEÑOR LIMITADA**, por traslado de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 13, de 09 de enero de 2013; el Acuerdo N° 65-6-2013, de 14 de enero 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto N° 271-E-2012.

DECRETO

Apruébase el Traslado de la **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, Rol N° 4-2389, de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS VILLASEÑOR LIMITADA**,  desde el local ubicado en calle Tucapel N° 948 al de Avenida Manuel Rodríguez N° 515, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores SOC. de Servicios Villaseñor Ltda.
Avda. Manuel Rodríguez N° 515
- Archivo
- MACM/ERH/rom/